

Guayaquil, Abril 30 del 2014

Señores
Junta General de Accionistas
CORTEXALPEC S.A.
Ciudad

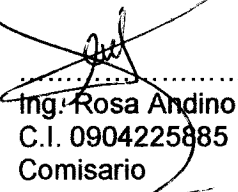
De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico del año 2013 de CORTEXALPEC S.A:

1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio.
2. Los Procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de las compañías y asegurando un eficiente uso de los recursos.
3. Los Estados Financieros de la compañía **no presentan actividad económica durante el ejercicio económico del año 2013** por cuanto recién se constituyó el año pasado y fue decisión de la Administración que las actividades empiecen desde el próximo año.
4. *Los Estados Financieros de la empresa se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para la PYMES), adoptadas por la Superintendencia de Compañías y vigentes en Ecuador.*

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,


Ing. Rosa Andino
C.I. 0904225885
Comisario